



## ANEXO N°6 – INTERÉS REGIONAL TABLA DE VALORES DE REMUNERACIONES

- 1) La remuneración de el/la Analista Ejecutor(a) no podrá superar el 5% del total solicitado al proyecto.
- 2) Se recomienda que los antecedentes académicos y de experiencia de cada persona se encuentren explicitados en el Anexo N° 2, acompañado de las certificaciones correspondientes.
- 3) Los gastos imputados al Ítem Gastos de Personal no podrán exceder un máximo de 40 horas por persona, considerando la totalidad del período de ejecución del proyecto.

GASTOS DE PERSONAL	VALOR \$ POR HORA
Honorarios para persona que cuenta con postgrado <sup>1</sup> atingente a la materia.	\$ 35.000
Honorarios para persona que cuenta con título profesional atingente a la materia.	\$ 30.000
Honorarios para persona que cuenta con título técnico atingente a la materia.	\$ 25.000
Honorarios para persona que cuenta con cursos o capacitaciones atingente a la materia.	\$ 20.000
Honorarios para persona sin capacitación acreditada <sup>2</sup> .	\$ 15.000
Árbitro (Valor por encuentro deportivo) *.	\$15.000
Jueces asistentes, planillero, mesa de control, cronometristas (Valor por encuentro deportivo) *.	\$10.000

- 4) Otros servicios remunerados con honorarios podrán ajustarse a valores de mercado, respetando siempre los porcentajes de gasto establecidos en las bases.

NOTA 1: Los montos de personal señalados en la postulación corresponderán siempre a cifras brutas. Por tanto, incorporarán la retención legal vigente.

NOTA 2: \* Corresponde a valores incluidos en proyectos deportivos.

<sup>1</sup> Se entenderá por postgrado exclusivamente los títulos de magíster (o máster) y doctorado.

<sup>2</sup> En el caso de los artistas, artesanos y cultores tradicionales que carezcan de formación acreditable, se deberá entregar respaldos sobre su trayectoria y pertinencia en Anexo N°2.